



Ayuntamiento de Santa Brígida

Intervención/abvv/fic

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

En virtud del art. 90 del RD 500/1990 y examinada la Liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio 2019, resultando que la misma se ajusta al art. 93 del RD 500/1990 y a la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Visto el informe de la Interventora Municipal relativo a la Liquidación del Presupuesto General del 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 191 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 90 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto el informe de la Interventora Municipal de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.

En uso de las atribuciones que me están conferidas en virtud del art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, el art. 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones de vigente aplicación, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Santa Brígida para el ejercicio 2019, que ofrece el siguiente resumen por capítulos de ingreso y gastos:

LIQUIDACIÓN		2019
GASTOS		
CAP		DR
1	IMPUESTOS DIRECTOS	5.744.828,42
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	32.382,50
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.143.441,41
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.723.800,50
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
	SUBTOTAL CORRIENTE	16.644.452,83
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.783.025,31
	SUBTOTAL CAPITAL	1.783.025,31
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	SUBTOTAL FINANCIERO	0,00
	TOTAL	18.427.478,14
INGRESOS		
CAP		OR
1	GASTOS DE PERSONAL	6.709.592,87
2	GASTOS BIENES Y SERVICIOS	9.673.204,82
3	GASTOS FINANCIEROS	24.862,86
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	420.586,25
	SUBTOTAL CORRIENTE	16.828.246,80
6	INVERSIONES REALES	806.061,88
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL	236.672,67
	SUBTOTAL CAPITAL	1.042.734,55
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	7.903,14
	SUBTOTAL FINANCIERO	7.903,14
TOTAL		17.878.884,49





Ayuntamiento de Santa Brígida

SEGUNDO.- A 31 de diciembre los derechos pendientes de cobro ascienden a un millón trescientos mil novecientos setenta y cuatro euros y dieciocho céntimos (1.300.974,18 €) y las obligaciones pendientes de pago a cuatrocientos dieciocho mil novecientos setenta y cuatro euros y sesenta y un céntimos (418.974,61 €).

TERCERO.- El Resultado Presupuestario ajustado del ejercicio, de conformidad con lo que se establece en la regla 78 y siguientes de la Instrucción del Modelo Normas de Contabilidad Local arroja las siguientes magnitudes.

RESULTADO PRESUPUESTARIO	2019
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	548.593,65
GASTOS FINANCIADOS REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	7.252.234,06
DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN	984.551,82
DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN	689.591,65
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO:	8.095.787,88

CUARTO.- El remanente de Tesorería correspondiente al ejercicio 2018, según las especificaciones de la regla 81 y siguientes de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local presenta el siguiente detalle:

REMANENTE DE TESORERÍA	2019
Derechos pendientes de cobro	4.132.693,77
Obligaciones pendientes de pago	1.142.101,84
Fondos líquidos de Tesorería	15.782.818,69
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	20.125.794,19
Saldo de dudoso cobro	4.030.347,09
Exceso de financiación afectada	2.412.867,59
REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	13.682.579,51
% Sobre ingresos corrientes	82,21

QUINTO.- La Estabilidad Presupuestaria en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 95, según la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) es la siguiente:

ESTABILIDAD PTO.	ING NO F.	G. NO FINANCIERO	AJUSTES	CAP. FINANCIACION
2019	18.427.478,14	17.870.981,35	5.583.413,53	6.139.910,32

SEXTO.- La Regla del Gasto, según la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) es la siguiente:

R.DEL GASTO	G. COMPT. N-1	G. COMPT. N	LIMITE R. GASTO	DECREMENTO
2019	19.887.474,22	10.286.702,42	20.424.436,02	10.137.733,60

SÉPTIMO.- El nivel de endeudamiento, atendiendo al capital vivo a 31 de diciembre de 2018 es cero, como consecuencia de la amortización anticipada aprobada por la Junta de Gobierno Local de 07/12/2017:

DEUDA VIVA (%)	0,00
DV CONSOLIDADO	0,00
TOTAL DV	0,00





Ayuntamiento de Santa Brígida

OCTAVO.- El **Periodo Medio de Pago**, según la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, desarrollado en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, presenta el siguiente detalle:

	1º trimestre	2º trimestre	3º trimestre	4º trimestre
RATIO OP. PAGADAS	21,24	20,08	23,48	15,9
RATIO OP. PENDIENTES	47,91	40,12	37,96	25,06
PMP	25,40	26,35	27,13	18,46

NOVENO.- Inclúyase en el orden del día de la siguiente Sesión Plenaria, a efectos de dar cuenta al Pleno (art. 193.4 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales).

DÉCIMO.- Dar traslado a las Administraciones Estatales y Autonómicas, de conformidad con lo establecido en el art. 193.5 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en la Villa de Santa Brígida, a la fecha de la firma al margen.

Firmado en Santa Brígida a la fecha de firma digital,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: KCKGMZXEWNLAERWXTA9Z2R2z | Verificación: <https://santabrigida.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3